

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5616** MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 112/2019, referente a la sociedad MÁXIMO HERRERO, S.L., con CIF B-84179027, por Auto de fecha 4 de febrero de 2019 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190006275-1